

INFORME OPERATIVO DE GESTIÓN CPS 382 DE 2022 DESARROLLAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SALUD DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS CUIDADORES Y CUIDADORAS, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS A LAS QUE SE ENFRENTAN Y QUE PROPENDAN POR EL AUTOCUIDADO Y EL BUEN VIVIR EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1658” suscrito con COINDERE.

1. El día 8 de octubre de 2024 se elaboró informe de supervisión para proveedor persona jurídica, en el cual se ratificó el presunto incumplimiento por parte del operador COINDERE.
2. Se remitió correo electrónico a la líder de Planeación, Natalia Fajardo (natac.fajardo@gmail.com), y al profesional Gabriel Rada (gabriel.rada@gobiernobogota.gov.co), solicitando el levantamiento de la suspensión de la audiencia de incumplimiento en el marco del Contrato CPS-328-2022.
3. A la fecha, 20 de noviembre de 2024, no se ha obtenido respuesta por parte del profesional Gabriel Rada frente a la revisión del informe remitido.
4. Se elaboró memorando mediante el cual se remitió el informe de ratificación del presunto incumplimiento y se solicitó la continuidad del proceso administrativo sancionatorio en contra de la Corporación Integral para el Desarrollo de las Regiones – COINDERE, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales, en el marco de la ejecución del Contrato No. CPS-328-2022, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.
5. Se remitieron los documentos correspondientes al informe de incumplimiento de COINDERE a la doctora Andrea Casallas (acasallasro@gmail.com), mediante correo electrónico.
6. Se elaboró memorando de cesión de derechos económicos relacionados con el Contrato de Prestación de Servicios No. 213-2022 suscrito con COINDERE.
7. Se asistió a la audiencia convocada el día 11 de febrero de 2025, a las 8:00 a.m., en el marco del proceso administrativo sancionatorio.
8. Se elaboró informe de incumplimiento con radicado No. 20256820001473.
9. En cumplimiento de lo dispuesto en el acto administrativo de decreto de pruebas y dentro del término legal de diez (10) días hábiles, se elaboró el Informe Técnico del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-328-2022, cuyo objeto es: "Desarrollar actividades complementarias en salud dirigidas a personas con discapacidad y/o sus cuidadores y cuidadoras, residentes en la localidad Rafael Uribe Uribe, que contribuyan a resolver las diferentes problemáticas a las que se enfrentan y que propendan por el autocuidado y el buen vivir en el marco del proyecto de inversión 1658."
10. Se ha asistido a cada una de las audiencias solicitadas por el Despacho, en el marco del proceso sancionatorio relacionado con el citado contrato.
11. El día 13 de agosto de 2025 asistí a la citación de reanudación de audiencia dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio adelantado por el presunto incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 328-2022, con el fin de dar lectura a la resolución sancionatoria, mediante la cual se adopta una decisión de fondo dentro del procedimiento en contra de la Corporación Integral para el Desarrollo de las Regiones – COINDERE, en el marco

del mencionado contrato.

INFORME OPERATIVO DE GESTIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 409 DE 2022.

Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Universidad Militar Nueva Granada, cuyo objeto consiste en: "Realizar acciones técnicas y administrativas en pro de la implementación y desarrollo óptimo del Proyecto de Inversión de la Localidad de Rafael Uribe Uribe No. 1675, denominado *Cambio de hábitos en el manejo de residuos para mitigar el cambio climático en Rafael Uribe Uribe*". (sic)

Objeto: Ejecución de actividades en el marco del contrato suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe y la Universidad Militar Nueva Granada.

1. Mesa de trabajo – Estado de Pago No. 4 y Liquidación

- **Fecha:** 5 de noviembre de 2024.
- **Asunto:** Revisión del estado del Pago No. 4 y liquidación del CIA 409 de 2022.
- **Observaciones:** Se informó a la Universidad Militar Nueva Granada que, de acuerdo con la revisión efectuada por los apoyos a la liquidación, se evidenció que los soportes de los contratos de prestación de servicios se encuentran por debajo de los valores estipulados en el anexo técnico y en la propuesta económica.

2. Mesa de trabajo – Verificación Pago No. 4 y Expediente Contractual

- **Fecha:** 12 de noviembre de 2024.
- **Asunto:** Verificación del Pago No. 4 y del expediente contractual.
- **Resultado:** Se elaboró requerimiento con el asunto "*Solicitud de Información – Soportes para trámite de Pago No. 4 y Liquidación del CIA 409 de 2022*".
- **Cumplimiento de obligaciones específicas:**
 - **Obligación No. 21:** Evidencias de capacitaciones (listados de inscripción y asistencia, registros fotográficos y en video, soportes de refrigerios, actas de aprobación de actividades, entre otros).
 - **Obligación No. 23:** Actas de recibo a satisfacción de los 20.000 certificados de participación.
 - **Obligación No. 24:** Aprobación de piezas publicitarias por parte de la oficina de prensa.
 - **Obligación No. 25:** Aprobación de diseño de cartilla por prensa y comité técnico.
 - **Obligación No. 26:** Evidencias de jornadas de sensibilización puerta a puerta.
 - **Obligación No. 28:** Soportes de aprobación y recibo de refrigerios y bolsas plásticas.
 - **Obligación No. 30:** Ingresos a almacén de refrigerios, bolsas, productos imprimibles y cartillas.
 - **Obligación No. 33:** Base de datos poblacional en Excel de todos los beneficiarios.
- **Solicitudes adicionales:**
 - Justificación de la contratación de talento humano por valores inferiores a los estipulados en el anexo técnico, anexando paz y salvos, contratos y actas de comité.
 - Reemplazo de folios 412 y 415 del expediente contractual por no ser legibles.

- Aportar soporte del diseño, impresión y distribución de 350 afiches informativos exigidos en el anexo técnico, o indicar radicado de entrega.

3. **Correo electrónico de aprobación del requerimiento**

- **Fecha:** 9 de diciembre de 2024.
- **Destinatario:** Líder del área.
- **Finalidad:** Solicitud de aprobación del requerimiento.

4. **Reiteración de oficio**

- **Radicado No.:** 20256820236571.

5. **Informe de apoyo a la liquidación**

- **Radicado No.:** 20256820008043.
- **Fecha:** 11 de agosto de 2025.
- **Asunto:** Informe de apoyo a la liquidación para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento parcial del Convenio CIA 409-2022, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe y la Universidad Militar Nueva Granada, Nit. 800.225.340-8, amparado con la Póliza de Cumplimiento No. 3522338-5 de Seguros Suramericana.

II. Convenio Interadministrativo CIA 252-2021

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para fortalecer el programa de agricultura urbana y ejecutar procesos de jardinería y coberturas verdes en los proyectos de inversión 1649 y 1660, suscrito con la UNAD.

1. Reunión de verificación contractual

- **Fecha:** 7 de octubre de 2024.
- **Participantes:** Equipo técnico del FDL Rafael Uribe Uribe y representantes de la UNAD.
- **Objetivo:** Comprobar cumplimiento de obligaciones del CIA 252-2021.

2. Elaboración de checklist

- **Finalidad:** Verificar obligaciones sujetas al Pago No. 3 y proceso de liquidación.

3. Mesa de trabajo – Verificación de expediente contractual

- **Fecha:** 1 de noviembre de 2024.
- **Observaciones:**
 - Listado de asistencia en guías didácticas registró 93 participantes (vs. 120 exigidos).
 - No consta ingreso a almacén de kits de jardinería.
 - Contrato "Sello Verde" soportado por \$40.272.954, inferior al propuesto (\$41.000.000).

4. Mesa de trabajo – Continuación de verificación

- **Fecha:** 13 de noviembre de 2024.
- **Hallazgos:** Falta de ejecución de la iniciativa RUO 071 "*Salvemos la Loma*"; por valor de \$20.697.054; pendiente asignación de recursos para liquidación.

5. Requerimiento de soportes – Pago No. 3 y liquidación

- **Fecha de envío:** 3 de diciembre de 2024.
- **Destinatario:** flordemariahernandez681@gmail.com.
- **Contenido:** Resultados de mesas de trabajo y documentos necesarios para pago y liquidación.

6. Envío de checklist a la UNAD

- **Fecha:** 3 de diciembre de 2024.
- **Destinatario:** eduardo.melo@unad.edu.co.
- **Finalidad:** Remisión de checklist y recordatorio de requisitos para pago No. 3.

7. Programación inicial del PAC

- **Elaboración de cronograma para el Pago No. 3 – mes de marzo de 2025.**

8. Solicitud de radicación de cuenta No. 3

- **Fecha:** 16 de enero de 2025.
- **Destinatario:** Supervisor UNAD.
- **Finalidad:** Solicitud de radicación de la factura No. 3, recordando cumplimiento del 100 % de actividades.

9. Observaciones adicionales – Proyecto 1660 (Jardinería y Agricultura Urbana):

- Afiches: Entrega de 250 (¼ pliego, reciclado, 4 tintas, valor \$2.093 c/u). Se solicita acta de aprobación y aval de prensa.
- Talento humano: Contratos con valores ejecutados por debajo de lo previsto (ej. Coordinador Jardinería \$28.000.000 vs. \$38.500.000). Requiere soportes de contratos y actas.
- Guías didácticas: Solo 93 de 120 exigidas. Se solicita listado completo de beneficiarios.
- Kits de jardinería: 85 unidades. Se solicita certificado de almacén.

- Vitrinas orgánicas: Se solicita soporte de material fotográfico, listas de asistencia y base de datos de compradores.
- Sello Verde: Soporte contractual difiere (\$40.372.954 vs. \$41.000.000). Se solicita contrato o acta de modificación.
- Compostaje: Faltan horquilla y materiales nitrogenados. Requiere justificación.
- Iniciativas RU071–RU078: RU071 entregada parcialmente. Se solicita soporte de entrega total o razones de no ejecución.

Plazo de respuesta: Cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, citando radicado 20256820001393.

10. Estado actual:

- Se realizó el Pago No. 3.
- Se encuentra en proceso de liquidación.
- Se elaboró solicitud de radicación del informe final con soportes para trámite de liquidación del CIA 252-2021.
- Se elaboró solicitud de ampliación de garantía de cumplimiento bajo radicado No. 20256820397461 de fecha 6 de agosto de 2025.